

CERTIFICADO DE REGULARIZACION

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDAS AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------



NUMERO DE PERMISO
159
FECHA
02/05/2018
ROL S.I.I
447-11
AMPLIACIÓN

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permisos y Recepción definitiva) de viviendas existentes, suscrita por propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2794 de fecha 08/03/2018
 C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

RESUELVO:

1.- Otorgar CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)

a la edificación ubicada en calle /avenida /camino PATRICIO LYNCH
 N° 2360 Lote N° ----- Manzana ----- Sector BAQUEDANO
URBANO Zona H4

de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Certificado, de regularización.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PARRA IBÁÑEZ FRANCISCO LORENZO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MOLINA ESPINOZA ANGELA	

3.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	150,22	D.F.L. N°2	SI		
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR	
1	HABITACIONAL	C4	24,87	3.128.770	
TOTALES			24,87	3.128.770	
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			106,07		

4.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				3.128.770
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	46.932
DESCUENTO			(-)	
TOTAL A PAGAR				46.932
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5848359	FECHA	30/04/2018

NOTAS :

1	Se procede a otorgar certificado y permiso de recepción simultánea, en virtud de la Ley 20.898, que no precisa efectuar visita de constatación.
2	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
3	Arquitecta, Angela Molina Espinoza, declara que edificación cumple con normativa de habitabilidad, estabilidad, seguridad e instalaciones interiores, según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4	Según registro de DOM, existe permiso primitivo n° 42 (1948) de superficie de 81.2 m2 en su primer nivel, con recepción n° 353 (1966)

JAG / JCY / evb



JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES